

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17777** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 273/2015, habiéndose dictado en fecha 14 de abril de 2015 modificado por auto de 5 de mayo de 2015 por por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Hortisval SL, con domicilio en Calle Paiporta 10, Beniparrell (Valencia) y Cif: B46402038, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 2126, general 708 de la Sección IV del Libro de Sociedades, folio 130, hoja número 12.422. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./D<sup>a</sup> Isabel Caselles Chesa con domicilio en la Calle Jorge Juan 17-1-1, Valencia y correo electrónico [isabelcaselles@isamesl.com](mailto:isabelcaselles@isamesl.com). Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 5 de mayo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150024818-1